



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 171-2023-UNACH
Chota, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 102-2023-UNACH, de fecha 05 de junio de 2023, la Carta N° 208-2023-UNACH/DGA, de fecha 16 de agosto de 2023; la Resolución de Comisión Organizadora N° 559-2023- UNACH, de fecha 08 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29531 se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 066-2023-MINEDU, de fecha 23 de mayo del año 2023, se RECONFORMO la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por Resolución Presidencial N° 102-2023-UNACH, de fecha 05 de junio de 2023, se designo al Equipo encargado de la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

Que, mediante Carta N° 208-2023-UNACH/DGA, de fecha 16 de agosto de 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita designación de nuevo operador SCI, proponiendo al servidor Abner Díaz Rodríguez para dicho cargo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 559-2023- UNACH, de fecha 08 de septiembre de 2023, se acepta la renuncia del M. Sc. Ángel Américo Moreno Silva en el cargo de director de la Dirección General de Administración y se designa a la C.P.C Sheyla Margoth Huayama Huamán como directora de la Dirección General de Administración.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Equipo encargado de la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición	DNI	Correo Electrónico
1	Carlos Rafael Suarez Sánchez	Presidente Comisión Organizadora	Titular	19229188	csuarez@unach.edu.pe
2	Sheyla Margoth Huayama Huamán	Director General de Administración	Responsable de Imolementación SCI	44505453	administracion1@unach.edu.pe



3	Abner Díaz Rodríguez	Especialista en Administración	Operador SCI	70870473	adiaz@unach.edu.pe
4	Cristian Vargas Silva	Unidad de Tesorería y Contabilidad	Operador SCI	44225282	cvargas@unach.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Presidencia
Administración
RR. HH
Archivo